



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO

José Leandro Oviedo-Itapúa-Paraguay
Gobierno Municipal Prof. Isidro Javier Morán Brizuela
Juntos Seguiremos Creciendo



Resolución I. M. No. 66 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°13/2025 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO Y CANALIZACION EN CAMINOS PUBLICOS - ID N° 471.676, A FAVOR DE LA EMPRESA ARF CONSTRUCCIONES DE PEDRO LEONARDO LUGO AMARILLA CON RUC N°6121816-1, POR LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS DE GS. 16.227.376,A EJECUTARSE POR MEDIO DE UN CONTRATO ABIERTO DE MONTO MAXIMO DE GS. 500.000.000, Y UN MONTO MINIMO DE 250.000.000.-

José Leandro Oviedo, 23 de julio de 2.025.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 23 de julio de 2025, emanada del Comité Evaluador, referente al proceso de MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°13/2025 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO Y CANALIZACION EN CAMINOS PUBLICOS - ID N° 471.676.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°13/2025 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO Y CANALIZACION EN CAMINOS PUBLICOS - ID N° 471.676, habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales.-

Que, el art. 53° de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, dice:.. *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar el presente proceso de MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°13/2025 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO Y CANALIZACION EN CAMINOS PUBLICOS - ID N° 471.676, A FAVOR DE LA EMPRESA ARF CONSTRUCCIONES DE PEDRO LEONARDO LUGO AMARILLA CON RUC N°6121816-1, POR LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS DE GS. 16.227.376,A EJECUTARSE POR MEDIO DE UN CONTRATO ABIERTO DE MONTO MAXIMO DE GS. 500.000.000, Y UN MONTO MINIMO DE 250.000.000.-

Que, el art. 55° SEGUNDO PARRAFO de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dice ... **La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución....**

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: “DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:... j) *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y **realizar las adjudicaciones.....***



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO

José Leandro Oviedo-Itapúa-Paraguay
Gobierno Municipal Prof. Isidro Javier Morán Brizuela
Juntos Seguiremos Creciendo



Por tanto, El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:
RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL PROCESO DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°13/2025 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO Y CANALIZACION EN CAMINOS PUBLICOS - ID N° 471.676, A FAVOR DE LA EMPRESA ARF CONSTRUCCIONES DE PEDRO LEONARDO LUGO AMARILLA CON RUC N°6121816-1, POR LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS DE GS. 16.227.376, A EJECUTARSE POR MEDIO DE UN CONTRATO ABIERTO DE MONTO MAXIMO DE GS. 500.000.000, Y UN MONTO MINIMO DE 250.000.000.-

Art.2º NOTIFICAR a los oferentes participantes del presente llamado.-

Art. 3º DESIGNAR como Administrador de Contrato del proceso, al Arq. Rigoberto Nery Riveros.-

Art. 4º SUSCRIBIR el Contrato con la empresa adjudicada, bajo el amparo de la Resolución DNCP N°15/2024 en su art. 3º inc a)

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


.....
Eugenio Alcides Trinidad Duarte.
Secretario General.
José Leandro Oviedo.


.....
Prof. Isidro Javier Moran Brizuel
Intendente Municipal.
José Leandro Oviedo